

Carta de Servicios



Campaña de renta y patrimonio

ERRENTA
2023



Gipuzkoako Foru Aldundia
Diputación Foral de Gipuzkoa

Introducción

A través de las cartas de servicios queremos informar de las características de los servicios que gestiona la Diputación Foral de Gipuzkoa y comprometernos a unos niveles de calidad en su prestación.

Con estas iniciativas y su colaboración pretendemos orientar los servicios públicos forales a la satisfacción de las necesidades de quienes los utilizan y seguir avanzando en su mejora.

Eider Mendoza Larrañaga
Diputada general de Gipuzkoa

Jokin Perona Lerchundi
Diputado foral de Hacienda y Finanzas

Misión

La Sección de Renta y Patrimonio de la Hacienda Foral de Gipuzkoa tiene como finalidad dentro de la política general de lucha contra el fraude, de cara a la campaña de renta y patrimonio, fomentar el cumplimiento voluntario de la presentación de las declaraciones que gestiona simplificando los procedimientos y facilitando asistencia e información en los tres canales de comunicación existentes: el presencial, el telefónico y el electrónico.

¿Qué servicios prestamos?

Atención a contribuyentes

Atención presencial

- **Presentación de declaraciones** de renta mecanizada: en las 11 Oficinas de Renta Mecanizada.
- **Cualquier gestión** relacionada con renta: Consultas básicas en las Oficinas de Atención Ciudadana y todo tipo de consultas en la sede central de la Hacienda Foral.

Atención telefónica (943 11 30 00)

- **Información:** de 08:00 a 15:00 (de lunes a viernes laborables).
- **Aceptación de propuestas de autoliquidación:** de 08:00 a 20:00 (de lunes a viernes laborables).
- **Reserva de citas para renta mecanizada:** 24 horas (de lunes a domingo).
- **Solicitud de envío por correo de la información fiscal** (ingresos, gastos, retenciones, etc. de cada contribuyente): de 08:00 a 20:00 (de lunes a viernes laborables).

Atención por Internet (www.gipuzkoa.eus/ogasuna o www.gfaegoitza.eus)

- **Información general:** modalidades de presentación, manual, normativa, etc.
- **Información Fiscal** (ingresos, gastos, retenciones, etc. de cada contribuyente):
 - Solicitud de envío por correo, u
 - Obtención con la clave B@kQ u otro certificado digital, con posibilidad de importarlos al programa informático para la confección de la declaración.
- **Aceptación de propuestas de autoliquidación.**
- **Reserva de citas para renta mecanizada.**
- **Otros servicios electrónicos** (consultar contraportada).

Productos específicos

Para la confección de la declaración se encuentran disponibles los siguientes productos:

- El manual de divulgación de renta y patrimonio en la web.
- Los programas informáticos de ayuda de renta y patrimonio en la web.

Modalidades de presentación de declaraciones

Propuestas de autoliquidación de renta

Siempre que se disponga de toda la información necesaria para confeccionar la propuesta con garantías de exactitud, se pone a disposición de las personas contribuyentes su propuesta de autoliquidación con el objeto de simplificar al máximo los trámites a realizar. Si está de acuerdo con dicha propuesta puede aceptarla, o modificar determinados conceptos de la misma, por teléfono o por Internet sin necesidad de realizar ninguna otra gestión. Además, puede descargar la propuesta en el programa de renta para realizar cualquier modificación y presentar a continuación su declaración por Internet.

A través de la web, puede consultar si va a recibir o no la propuesta de autoliquidación y, en caso afirmativo, consultar la misma. Asimismo, puede indicar si prefiere consultarla en la web para que en el futuro no le sea remitida por correo postal.

Renta mecanizada

Uno de los 100 técnicos y técnicas de la Hacienda Foral le ayudará a presentar su declaración en alguna de las 11 Oficinas de Renta Mecanizada habilitadas al efecto. Es necesario reservar cita previa, antes del 07/06/2024, por teléfono o por Internet.

Renta y patrimonio Internet (www.gipuzkoa.eus/ogasuna o www.gfaegoitza.eus)

- **Internet particulares:** El programa informático de ayuda disponible en la web permite la transmisión por Internet de la declaración.
- **Internet representantes profesionales:** Previa autenticación mediante firma electrónica, los y las representantes profesionales pueden enviar las declaraciones de sus personas representadas por Internet. Los archivos que contienen las declaraciones pueden generarse con el programa informático de ayuda de Hacienda o con otros programas siempre que sus registros se ajusten a los diseños aprobados.

¿A qué nos comprometemos en la campaña 2023?

Resultados Campaña 2022

¿Cómo lo medimos?

A atender de forma adecuada y personalizada, obteniendo un nivel de satisfacción superior a 8 puntos sobre 10: 1) Trato amable y respetuoso. 2) Calidad, exactitud y amplitud en la información suministrada. 3) Bilingüismo: atención en la lengua oficial elegida por el contribuyente.	1) 8,83 2) 8,64 3) 9,15	1), 2) y 3) Valoración media de los cuestionarios de satisfacción cumplimentados.
4) A reducir el tiempo promedio de espera para la presentación de las declaraciones mecanizadas de renta, sin que supere los 10 minutos.	4) 7 min. y 3 seg.	4) Tiempo promedio de espera para las presentaciones de declaraciones mecanizadas de renta.
5) A atender en la primera llamada las más de 50.000 consultas telefónicas que por su complejidad se derivan a la Sección de Renta para su resolución.	5) Se recibieron 67.250 llamadas y solo se perdieron 173	5) Porcentaje de llamadas telefónicas atendidas respecto del total de las derivadas a la Sección de Renta.
6) A contestar las consultas tributarias formuladas por escrito en un tiempo promedio inferior a 10 días (plazo legal 180 días).	6) 10,9 días para 355 consultas	6) Tiempo promedio de contestación a las consultas tributarias formuladas por escrito.
7) A contestar las quejas y sugerencias formuladas por escrito en un tiempo promedio inferior a 3 días (plazo legal 30 días).	7) 0,8 días para 23 quejas y sugerencias	7) Tiempo promedio de contestación de las quejas y sugerencias.
A publicar en la web con antelación al inicio de la campaña: 8) Información general: 40 días de antelación. 9) Información fiscal: 30 días de antelación.	8) 43 días 9) 29 días	8) y 9) Fecha de publicación en la web de los contenidos de información general y del servicio por Internet de información fiscal.
10) A ampliar en dos días adicionales el plazo de presentación de declaraciones por Internet si durante el último día de la campaña existen problemas técnicos que impidan su normal transmisión.	10) Sin incidencias relevantes	10) Incidencias ocurridas en la presentación por Internet durante toda la campaña y, en especial, durante los últimos días del plazo.

A publicar en la web con antelación al inicio de la campaña: 11) El manual de divulgación: 20 días de antelación. 12) La versión de los programas de renta y patrimonio a comienzos de diciembre para poder hacer simulaciones del resultado de la autoliquidación antes de que finalice el ejercicio. 13) La versión definitiva de los programas de renta y patrimonio: 6 días de antelación. 14) A entregar, con 30 días de antelación al inicio de campaña, a quienes elaboran programas de ayuda para representantes profesionales, los diseños de los registros a que se deben ajustar los archivos generados por dichos programas.	11) 40 días antes 12) 16-11-2022 13) 13 días antes 14) 40 días antes	11), 12), 13) y 14) Fecha de publicación en la web o envío de los productos específicos.
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

15) Poner a disposición del 60% de las personas contribuyentes su propuesta de autoliquidación de renta. 16) A conseguir que el 80% de las propuestas de autoliquidación de renta remitidas sean aceptadas. 17) A conseguir que el 90% de las propuestas de autoliquidación remitidas sean presentadas en sus mismos términos. 18) A abonar las devoluciones en el plazo de 3 días hábiles desde su aceptación.	15) 67,0% 16) 83,3% 17) 87,0% 18) 99,8%. 163.337 devoluciones en un plazo promedio de 1,47 días	15) Porcentaje de propuestas de autoliquidación puestas a disposición. 16) Porcentaje de propuestas de autoliquidación aceptadas respecto del total de las remitidas. 17) Porcentaje de personas contribuyentes que aceptan las propuestas, o que presentan la declaración en los mismos términos mediante otra modalidad. 18) Porcentaje de devoluciones correspondientes a propuestas de autoliquidación abonadas en el plazo fijado.
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

19) A abonar las devoluciones en el plazo de 3 días hábiles desde su presentación. 20) A abonar el 95% de las devoluciones en el plazo de 10 días hábiles desde la recepción de la documentación en la sede central de Hacienda y las restantes antes del 15/10/2024.	19) 98,9%. 54.789 devoluciones en un plazo promedio de 1,30 días 20) 99,4% en 10 días y 99,9% antes del 15/10/2023	19) Porcentaje de devoluciones correspondientes a declaraciones de renta mecanizada abonadas en el plazo fijado. 20) Porcentaje de devoluciones correspondientes a declaraciones presentadas por Internet abonadas en los plazos fijados.
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El plazo legal para abonar las devoluciones finaliza el 31/12/2024.

Direcciones y Horarios de las Oficinas de Hacienda

Oficinas de Renta Mecanizada (de lunes a sábado, laborables, de 08:00 a 14:00)

San Sebastián - Errrotaburu	Paseo de Errrotaburu, 2
San Sebastián - Amara	Avda. Sancho el Sabio, 9
San Sebastián - Gros	Calle Secundino Esnaola, 10-12
Azpeitia	Avenida Julián Elorza, 3
Beasain	Calle Urbelde, 1
Bergara	Plaza Toki Eder, 5
Eibar	Calle Arragueta, 2
Errenteria	Plaza Santa Clara, 2
Hernani	Calle Latxunbe Berri, 8-9
Irun	Calle Francisco de Gainza, 1
Tolosa	Calle San Francisco, 45

Oficinas de Atención Ciudadana (de lunes a viernes, laborables, de 08:30 a 14:00)

Sede Central	San Sebastián- Errrotaburu	Paseo de Errrotaburu, 2
Otras sedes		
San Sebastián-Okendo	Calle Okendo, 20	
Azpeitia	Avenida Julián Elorza, 3	
Bergara	Plaza Toki Eder, 5	
Eibar	Calle Arragueta, 2	
Irun	Calle Francisco de Gainza, 1	
Tolosa	Calle San Francisco, 45	

Lugares de presentación y modo de cobro de la devolución o de pago de la deuda

Renta 2023	Lugares de presentación		Cobro de la devolución o pago de la deuda	
Modalidades	Resultado cero o a devolver	Resultado a ingresar	Resultado a devolver	Resultado a ingresar
Propuesta de autoliquidación	Aceptación por teléfono o por Internet		Domiciliación antes de tres días hábiles	Un único pago el 02/07/2024 o dos si se fracciona el pago: 60% de la deuda el 02/07/2024 y 40% el 11/11/2024. Formas de pago: 1) Domiciliación: en la cuenta elegida. 2) Carta de pago: podrá realizar el ingreso utilizando los diferentes canales (ventanilla, cajero, banca electrónica) que proporciona la entidad financiera colaboradora. Dicha carta de pago podrá obtenerse en la plataforma ZergaBidea web o en las oficinas de atención ciudadana del Departamento. 3) Pasarela de pagos: desde la plataforma ZergaBidea web.
Mecanizada	11 Oficinas de Renta Mecanizada			
Internet particulares	Envío por Internet y entrega de justificantes, si procede, por Internet, o en la Sede Central, o en las Oficinas de Atención Ciudadana		Domiciliación del 95% de las devoluciones en el plazo de 10 días hábiles desde la recepción de los justificantes	
Internet Representantes profesionales	Envío por Internet y entrega de justificantes por Internet			

Patrimonio 2023	Lugares de presentación		Pago de la deuda	
Modalidades	Resultado cero	Resultado a ingresar	Resultado a ingresar	
Internet particulares	Envío por Internet *		Único pago el 02/07/2024. Formas de pago: 1) Domiciliación: en la cuenta elegida. 2) Carta de pago: podrá realizar el ingreso utilizando los diferentes canales (ventanilla, cajero, banca electrónica) que proporciona la entidad financiera colaboradora. Dicha carta de pago podrá obtenerse en la plataforma ZergaBidea web o en las oficinas de atención ciudadana del Departamento. 3) Pasarela de pagos: desde la plataforma ZergaBidea web.	
Internet Representantes profesionales				

* No hay que entregar justificantes en ningún caso. La presentación de la declaración finaliza con la transmisión por Internet.

Normativa

NORMA FORAL 2/2005, de 8 de marzo, General Tributaria del Territorio Histórico de Gipuzkoa.

NORMA FORAL 3/2014, de 17 de enero, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del Territorio Histórico de Gipuzkoa.

NORMA FORAL 2/2018, de 11 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio.

DECRETO FORAL 33/2014, de 14 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

ORDEN FORAL por la que se aprueban los modelos, modalidades y formas de presentación de las autoliquidaciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio correspondientes al período impositivo 2023, regulándose el plazo y los lugares de presentación.

Todas estas disposiciones figuran en la siguiente dirección de la web: www.gipuzkoa.eus/ogasuna

Derechos y obligaciones de la ciudadanía

Las ciudadanas y ciudadanos en sus relaciones con la Diputación Foral de Gipuzkoa tienen una serie de facultades para el ejercicio de sus derechos y, al mismo tiempo, tienen el deber de cumplir una serie de normas de actuación.

Todas ellas se enumeran en los artículos 7 y 8 del Decreto Foral 9/2022.

Facultades:

- <https://egoitza.gipuzkoa.eus/es/atencion/derechos-ciudadania>

Normas de actuación:

- <https://egoitza.gipuzkoa.eus/es/atencion/normas-actuacion-ciudadania>

Consultas, quejas y sugerencias

La Diputación Foral de Gipuzkoa dispone de un Sistema de Quejas y Sugerencias a través del cual puede hacer llegar su opinión sobre los servicios ofrecidos y los compromisos asumidos en la presente carta.

Las quejas y sugerencias pueden presentarse en cualquier registro de la Diputación, por correo o por Internet en la siguiente página web:

- <https://egoitza.gipuzkoa.eus/consultas-quejas-sugerencias>

La Diputación Foral de Gipuzkoa dispone de 20 días hábiles para dar respuesta a las reclamaciones, si bien la Sección de Renta y Patrimonio se compromete mediante esta carta a que el plazo promedio de respuesta de las quejas y sugerencias que reciba sea inferior a 3 días hábiles.

Participación ciudadana

La participación ciudadana y conocer su valoración sobre los compromisos que asume la diputación respecto a sus servicios es un incentivo para ofrecer mejores servicios y más accesibles a la ciudadanía. Por ello le solicitamos su colaboración y participación cumplimentando las encuestas de satisfacción que se puedan formular.

Cumplimiento de los compromisos

Podrá conocer el grado de cumplimiento de los compromisos de esta carta de servicios, consultando sus resultados anuales en las siguientes páginas web:

- www.gipuzkoa.eus/ogasuna
- <https://egoitza.gipuzkoa.eus/es/atencion/cartas-servicios>

Información

Teléfono

943 11 30 00

Internet

www.gipuzkoa.eus/ogasuna/renta
www.gfaegoitza.eus

Servicios electrónicos relacionados con la campaña de renta y patrimonio

- Obtención de información Fiscal.
- Publicación de programas informáticos para la presentación de declaraciones por Internet.
- Aceptación de propuestas de autoliquidación.
- Reserva de citas para renta mecanizada.
- Obtención de clave B@kQ.
- Obtención de la carta de pago.
- Pasarela de pagos (banca electrónica, tarjeta de crédito o débito y Bizum).
- Solicitud de fraccionamientos/aplazamientos.
- Consulta del estado de tramitación de las devoluciones.
- Presentación de quejas y sugerencias.
- Asistencia on-line para dudas informáticas.

Fechas a tener en cuenta

Fecha inicio	Fecha fin	
08/04/2024	01/07/2024	Aceptación de propuestas de autoliquidación
11/04/2024	01/07/2024	Presentación de la declaración por Internet
12/04/2024	07/06/2024 o fecha posterior si quedan citas libres	Reserva de citas para renta mecanizada
16/04/2024	01/07/2024	Presentación de la declaración en las oficinas de renta mecanizada

Algunas recomendaciones

Tenga en cuenta que los primeros días de la campaña, y a lo largo de la misma en las horas punta (de 11 a 13h), se concentra la mayor demanda de servicios lo que dificulta su prestación.

Unidad responsable de la Carta de Servicios

La Sección de Renta y Patrimonio de la Dirección General de Hacienda es la unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de esta carta de servicios.

20ª edición publicada en marzo de 2024.
1ª edición publicada en abril de 2005.

